



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 172 2020-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, ...19...de Noviembre de 2020

### VISTOS:

Los Expedientes: N°11604-20; N° 11538-20; N°11448-20; N°11483-20; N°11590-20; N°11440-20; N°11615-20; N°11863-20; N°11910-20; N°11721-20; N°11536-20; N°11573-20; N°11519-20; N°11493-20; N°11461-20; N°11444-20; N°12077-20; N°12112-20 y N°12125-20, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, ha establecido que: *"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";*

Que, el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Director General el *"Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";*

Que, mediante Memorando Circular N° 042-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de octubre de 2020, la Dirección General comunica que se ha culminado con el proceso de categorización, señalando que la autoridad sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, hizo entrega de la Resolución Administrativa N° 071-2020-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 05 de mayo de 2020, la misma que asigna la Categoría III-E, clasificando como Hospital de Atención Especializada; proponiendo la Implementación del Nuevo Sistema de Gestión Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que permita una mejor atención a la población, solicitando proponer un representante de cada Dirección, Departamento, y/u Oficina antes señalada, para conformar parte del Equipo Técnico;

Que, mediante Memorando N° 256.2020.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de Conformación del "Equipo Técnico para la Implementación del Nuevo Sistema de Gestión Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes, los mismos que fueron designados para representar a cada Dirección, Departamento, y/u Oficina, a través de los expedientes de Vistos;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conformar** el "Equipo Técnico para la Implementación del Nuevo Sistema de Gestión Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:



1°	MC. Carlos Eduardo Santillán Ramírez	Director General	Presidente
2°	MC. Rocío de las Mercedes León Rodríguez	Rep. de la Dirección Adjunta	Miembro
3°	MC. Américo Sandoval Lara	Rep. de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
4°	Lic. Grecia Riva Lozano	Rep. de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
5°	MC. Walter Gustavo Mallqui Cervantes	Rep. del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.	Miembro
6°	MC. Gisselle Haydee Díaz Inca	Rep. del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
7°	Lic. Nancy Soledad Salazar Salazar	Rep. del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
8°	MC. Juana Patricia Geng Blas	Rep. del Departamento de Pediatría	Miembro
9°	MC. Miguel Ángel Arce Benites	Rep. del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
10°	Lic. Lucy Juana Aliaga Ordoñez	Rep. del Departamento de Enfermería	Miembro
11°	MC. Miluska Olga Vivanco Ramos	Rep. del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
12°	MC. Aurea Rosa Rojas Medina	Rep. del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
13°	MC. Augusto Wilfredo Díaz Falcón	Rep. de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
14°	MC: Hugo Delgado Bartra	Rep. de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Miembro
15°	Abg. Lourdes Cecilia Carpio Sotelo	Rep. de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
16°	Bach. Ricardo José Elías Díaz	Rep. de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
17°	Ing. Pedro Pablo Linche Goicochea	Rep. de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
18°	Lic. Socorro Liliana Torres Zegarra	Rep. de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
19°	MC. Oswaldo Moises Huaynate Yali	Rep. de la Oficina de Seguros	Miembro
20°	Sra. Moreyma Del Carmen Valenzuela Ortega	Rep. de la Oficina de Logística	Miembro
21°	Sr. Javier Jaime Aguirre Chuquimuni	Rep. de la Oficina de Personal	Miembro
22°	CPC. San Sebastián Rimachi Bendezu	Rep. de la Oficina de Economía	Miembro

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*Carlos E. Santillán Ramírez*  
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
Director General  
C.M.P. 19186 R.N.E. 27489

- CESR/COA/PCS  
cc.  
• OEA  
• DA  
• OAJ  
• OEI  
• Integrantes del Equipo Técnico  
• Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
*Robert Carnuas Velásquez*  
SR. MARCO ROBERT CARHUAS VELASQUEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha.....

23 NOV. 2020